Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 19 de septiembre de 2023
(OR. en)

12637/23

LIMITE

CORLX 845
CFSP/PESC 1205
RELEX 1004
COEST 496
FIN 895

PUBLIC

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión y Reglamento de Ejecución del Consejo relativos a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania

1. El 31 de julio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/512/PESC y el Reglamento (UE) n.º 833/2014 relativos a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania.

2. El 23 de junio de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/1217, que modificó la Decisión 2014/512/PESC e introdujo nuevas medidas restrictivas a fin de suspender las actividades de radiodifusión en la Unión, o dirigidas a esta, de determinados medios de comunicación que figuran en el apartado 3 del anexo de la Decisión (PESC) 2023/1217. De conformidad con el artículo 1, apartado 24, de la Decisión (PESC) 2023/1217, la aplicabilidad de tales medidas a uno o varios de esos medios de comunicación está sujeta a una nueva decisión del Consejo.

3. El 23 de junio de 2023, el Consejo también adoptó el Reglamento (UE) 2023/1214 del Consejo, que modificó el Reglamento (UE) n.º 833/2014 e introdujo nuevas medidas restrictivas a fin de suspender las actividades de radiodifusión en la Unión, o dirigidas a esta, de determinados medios de comunicación que figuran en el anexo IV del Reglamento (UE) 2023/1214 del Consejo. De conformidad con el artículo 1, punto 33, del Reglamento (UE) 2023/1214, la aplicabilidad de tales medidas a uno o varios de esos medios de comunicación está sujeta a la adopción de actos de ejecución por el Consejo.

4. Tras examinar los casos correspondientes, el Consejo ha llegado a la conclusión de que las medidas restrictivas a que se refiere el artículo 4 *octies* de la Decisión 2014/512/PESC, respecto de todas las entidades mencionadas en el punto 3 del anexo de la Decisión (PESC) 2023/1217, y las medidas restrictivas a que se refiere el artículo 2 *septies* del Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo, respecto de todas las entidades mencionadas en el anexo IV del Reglamento (UE) 2023/1214 del Consejo, deben aplicarse a partir del 1 de octubre de 2023.

5. El 11 de septiembre de 2023, el Alto Representante presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania (12633/23) y una propuesta de Reglamento de Ejecución del Consejo por el que se aplica el Reglamento (UE) 2023/1214 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania (12635/23).

6. El 14 de septiembre de 2023, el Grupo «RELEX» llegó a un acuerdo sobre los textos del proyecto de Decisión del Consejo y del proyecto de Reglamento de Ejecución del Consejo.

PUBLIC

7. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:

- confirme su acuerdo sobre los proyectos de Decisión del Consejo y de Reglamento de Ejecución del Consejo;

- recomiende al Consejo que adopte la Decisión del Consejo relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 12634/23, y el Reglamento de Ejecución del Consejo por el que se aplica el Reglamento (UE) 2023/1214 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 12636/23.

PUBLIC